

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****50****ALAMEDA DEL VALLE****OTROS ANUNCIOS**

Por decreto de Alcaldía 245/2021 se acuerda inicio del proceso de selección para renovar el cargo de juez de paz sustituto en este municipio, con arreglo al procedimiento que establece el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de junio, y los artículos 4 a 12 ambos inclusive del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Y con los requisitos de capacidad y compatibilidad para el ejercicio del cargo que determinan los artículos 102 de la Ley y 13 a 16 del Reglamento, referidos.

Los interesados podrán presentar su solicitud en el registro del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El modelo de la solicitud y toda la información relativa al proceso estará a disposición de los interesados en la sede electrónica (<http://alamedadelvalle.sedelectronica.es>).

Alameda del Valle, a 15 de octubre de 2021.—El alcalde-presidente, Roberto Canencia Castro.

(03/29.667/21)

